



PARAGUAI
TETÁ VIRU
ARANDUPY HA
TEMBIAPOJEGUA JEYREKORÁ

Versión

1

N°

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACIÓN: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a) Para todos los casos de asignación de viáticos por comisión de servicio a las CAPITALS DEPARTAMENTALES DEL PAÍS

b) Vía Sistema Online para entidades calendarizadas por Resolución CGR

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Fondo Nacional de la Cultura y las Artes

1	Beneficiario:	Luz Verónica Borja Benítez	C.I.N°:	3.193.805		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Permanente SI	NO:			
3	Cargo o función que desempeña:	Miembro del Consejo Directivo				
4	Disposición legal de designación de viático N°	029/2025	Fecha:	25/02/2025		
5	Viático asignado a) (€)	440.000	b) Monto Rendido (Como mínimo 50%)	220.000 c) 50% o diferencia no rendida		
6	Destino (Departamento / Capital Departamental) de la Comisión de Servicio:	San Juan Bautista - Misiones				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Círculo de Capacitación FONDEC ONLINE 2025				
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 04/03/2025	Hasta:	05/03/2025		
9	Medio de Traslado	Institucional: X	Particular:			
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
	Hospedaje	Factura	0000852	5/3/2025	190.000	
b)	Alimentación					
	Consumición	Factura	0000852		30.000	
c)	Paseje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)	(€)			220.000	
12	Monto Devuelto Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta de Depósito N° y Nombre de la Cuenta	(€)			-	
13	Monto sin Rendir (5a - 11 - 12)	(€)			-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser Originales, y la Institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original (Sello Institucional)					

Ley 276/94 "Organica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Luz Verónica Borja
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC



Firma del Beneficiario

